

I. COMUNIDAD DE MADRID

C) Otras Disposiciones

Consejería de Educación, Universidades, Ciencia y Portavocía

- 19** *RESOLUCIÓN de 28 de abril de 2022, del Director General de Educación Infantil, Primaria y Especial, por la que se anuncia la hora y lugar para la celebración del sorteo público previsto para resolver posibles casos de empate en los procesos de admisión de alumnos en centros sostenidos con fondos públicos de la Comunidad de Madrid para el curso 2022-2023.*

Las Resoluciones conjuntas de 16 de febrero de 2022 y 25 de marzo de 2022 de las Viceconsejerías de Política Educativa y Ciencia y de Organización Educativa, por las que se dictan instrucciones, respectivamente, para el proceso de admisión de alumnos en centros docentes sostenidos con fondos públicos que imparten primer ciclo de Educación Infantil y para el proceso de admisión de alumnos en segundo ciclo de Educación Infantil, Educación Primaria, Educación Especial, Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato de la Comunidad de Madrid para el curso 2022-2023, recogen en ambos casos la celebración de un sorteo público que permita resolver posteriormente posibles empates en puntuación entre varios solicitantes de plaza escolar. Ambas Resoluciones recogen que la Consejería de Educación, Universidades, Ciencia y Portavocía, llevará a cabo dicho sorteo el 18 de mayo de 2022 de forma pública y en lugar y horario previamente anunciado.

A fin de facilitar el desarrollo del citado sorteo público,

RESUELVO

Primero

El sorteo, que tendrá carácter único y común para ambos procesos de admisión, tendrá lugar en la sala de reuniones ubicada en la planta baja de la Consejería de Educación, Universidades, Ciencia y Portavocía, CALLE Alcalá, número 32, a las 14 horas del 18 de mayo de 2022.

Segundo

Como se describe en las citadas Resoluciones de 16 de febrero y 25 de marzo de 2022, el desarrollo del sorteo será el siguiente:

- Se extraerán aleatoriamente cuatro bolas de un bombo que contenga diez, numeradas del 0 al 9. Antes de proceder a cada extracción se volverá a introducir, en su caso, la bola extraída con anterioridad.
- El resultado obtenido al colocar de izquierda a derecha, y en el mismo orden de extracción, las cifras a las que se refiere el párrafo anterior se dividirá entre diez mil. La cifra obtenida será más tarde incluida en el sistema integral de gestión educativa Raíces. Posteriormente, para resolver los posibles casos de empate que se produzcan en cada centro en los respectivos procesos de admisión de alumnos, la citada aplicación realizará las operaciones que se describen en ambas Resoluciones.

Tercero

Las personas interesadas en asistir al desarrollo del sorteo podrán solicitarlo por correo electrónico a la siguiente dirección: subdireccion-inf-pri-esp@educa.madrid.org indicando en el Asunto: "Solicitud asistencia sorteo público admisión 2022-2023", así como su nombre y dos apellidos, DNI o NIE, teléfono de contacto y relación con el proceso de admisión de alumnos que justifica su solicitud de asistencia.

Las solicitudes de asistencia serán individuales y podrán enviarse desde las 9:00 horas del martes 10 de mayo de 2022 hasta las 14:00 horas del jueves 12 de mayo de 2022. Las solicitudes de asistencia se atenderán por orden de llegada hasta completarse el aforo máximo. Todos los solicitantes para asistir serán informados del resultado de su solicitud a tra-

vés de la dirección de correo electrónico incluida en la misma, siendo necesario presentar la respuesta positiva recibida y exhibir el DNI o el NIE para acceder al lugar de celebración del sorteo.

Cuarto

En representación de la Administración educativa asistirá el titular de la Dirección General de Educación infantil, Primaria y Especial o persona en quien delegue. Del resultado del sorteo se levantará acta por parte de los funcionarios de la Consejería de Educación, Universidades, Ciencia y Portavocía.

Quinto

El resultado del sorteo se hará público en la página web de la Comunidad de Madrid y será comunicado a las Direcciones de Área Territorial para su difusión a los centros sostenidos con fondos públicos.

Madrid, a 28 de abril de 2022.—El Director General de Educación Infantil, Primaria y Especial, José Ignacio Martín Blasco.

(03/8.789/22)

